

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7013 SMURFIT KAPPA NAVARRA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la Sala de Reuniones de la Fábrica de Cordovilla (Navarra), sita en Carretera Zaragoza, kilómetro 3, el día 5 de agosto de 2016 a las once horas en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

Segundo.- Aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración durante el ejercicio 2015.

Cuarto.- Nombramiento y/o renovación de auditores.

Quinto.- Adopción de los acuerdos complementarios para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta de conformidad con lo establecido en los artículos 202.2 y 202.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 272.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, esto es, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria, el informe de gestión, el estado de los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, el estado de flujos de efectivo y el informe de los auditores de cuentas, tanto individuales como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015. Todo ello, sin perjuicio del derecho de información que todos los accionistas tienen de conformidad con el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Los derechos de asistencia y voto en la Junta General se regirán por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona de acuerdo con lo previsto en los artículos 184, 185, 186 y 187 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 27 de junio de 2016.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Francisco Gil Durán.

ID: A160042851-1

cve: BORME-C-2016-7013